



REF. EXPEDIENTE N° 473.408

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad de Buenos Aires, 22 JUL 2002

VISTO que requiere de un tiempo apropiado la preparación de un exámen parcial, que los recuperatorios pueden decidir o no la aprobación de la cursada,

CONSIDERANDO:

que en ocasiones los profesores exigidos por la finalización del cuatrimestre, no otorga un tiempo prudencial para la preparación de los alumnos para los recuperatorios,

que tres días son un tiempo suficiente para preparar un recuperatorio concienzudamente,

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en el día de la fecha,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dejar pasar al menos 3 días (hábiles o no) desde la publicación de las notas hasta la fecha de recuperación del parcial correspondiente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, a los Departamentos Docentes e Institutos, elévese copia a la Subsecretaría de Prensa para su difusión dentro del ámbito de esta Facultad y cumplido, archívese.

RESOLUCION CD N°
cm

1090

Dr. ESTEBAN HASSEL
SECRETARÍA ACADÉMICA

Dr. PABLO MIGUEL JACOVKIS
DECANO